

Sobre el origen y vicisitudes de la **ceiba** “alga”

J. L. PENSADO

Departamento de Filología Románica
Universidad de Salamanca

La palabra *ceiba* con el sentido de “alga” se asoma por vez primera a los diccionarios en el de *Autoridades*, II (1729), p. 256: “*Ceiba*. Lllaman al alga en las costas del Océano de España. Véase alga”. Allí, tomo I (1726) pp. 200-201, se repite la noticia casi con las mismas palabras: “En las costas del Océano de España la llaman *ceiba*”.

La ausencia de testimonio escrito para autorizar el término, junto al presente “llaman”, “la llaman”, parece dar a entender que es el uso el único justificante de su presencia en el diccionario.

Sin embargo la manera de localizar la región donde se emplea no es un modelo de precisión, porque bajo la etiqueta “*las costas del Océano de España*” caben muchas tierras, no sólo las cantábricas, sino también las gallegas y andaluzas.

Ahora bien, usando indicios exclusivamente fonéticos, diptongo decreciente EI de la sílaba tónica, podemos restringir la localización de la palabra a la región gallega o asturiana occidental, únicas en las que éste se conserva; porque en el resto de la costa cantábrica, lo mismo que en Andalucía, la regla general es la reducción de EI a E en las voces tradicionales, dentro de las cuales incluimos, hipotéticamente, el término que nos ocupa.

Así pues, *ceiba* parece ser una palabra gallega o gallego-asturiana, aunque es curioso que el *Diccionario de la Real Academia*, desde 1726 hasta nuestros días, no se haya atrevido a ponerle esa marca de localización.

Lo curioso no es sólo que no se haya atrevido a ponérsela, sino también que no se haya intentado quitarle, durante muchos años, la vaga localización con que ha nacido, esas “*costas del Océano de España*” que lleva a cuestras, más o menos disimuladamente, en su monótono peregrinar por nuestros diccionarios. Incluso en el *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, que se ha preocupado de autorizar el término con testimonios escritos, cita uno de 1771, tomado del *Espectáculo de la Naturaleza* (versión española de la obra de Pluche), V, p. 278: “El alga..., en las costas del mar Océano, le llaman *ceiba*” y sin duda inspirado en la primera mención del *Dicc. de Autoridades*, con la inútil *amplificatio* de *mar* y omisión indebida de *España*; porque, si pasamos a las americanas, el sentido sería distinto, el famoso árbol del Caribe.

Poco a poco se observa una tendencia a ir restringiendo la precisión de localizarla y lo que fueron “*costas del Océano de España*” de clara función

ubicadora se quedó reducido a un descolorido “*que se cría en el Océano*”, alusivo a la *planta* no a la *palabra*. Si bien la dimensión *oceánica* sigue sin olvidarse, aunque con el peligro de colisionar con la significación trasatlántica.

Sólo D. Joan Corominas, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, I, s.v. *ceiba*, escudado sin duda en razones fonéticas, se decidió a buscar asiento a *ceiba* en el solar hispánico, y a convertir “*las costas del Océano de España*” en “*las costas de Galicia*”: “Más valor que esta opinión [origen indígena de *ceiba*] tiene el que en las *costas de Galicia* se llame *ceiba* una alga o sargazo en forma de cinta (*Aut.* s.v. *alga*). En esta acepción parece claro que el vocablo no es de origen americano, sino procedente de la palabra gall. *ceivo* ‘suelto, en libertad’, ast. occid. *ceibe* ‘suelto, libre (ganado)’...”.

Y no falta fuerza a su opinión porque sólo ahí puede justificarse e incluso, como muy bien advierte, pueden encontrarse parientes cercanos que justifiquen su etimología.

Aunque convendrá examinar más detenidamente la cuestión y situarla entre los datos lingüísticos de que disponemos, para ver si encaja sin violencia entre ellos. Porque abrigamos el temor de que hayan sido hechos negativos (imposibilidad de un diptongo EI en las zonas cantábricas o andaluzas) los que le hayan llevado a alojar dentro del gallego el vocablo *ceiba*.

Puede incluso favorecer esa idea el saber que, desde la Edad Media, el término latino *alga* se glosa con el romance castellano *oua*. Ya lo vemos en “*alga: ouas*” de los glosarios medievales¹, en A. de Palencia: “*alga* es *oua* que nace en las aguas stañadas... y aún es *alga* lo que el mar echa a la orilla”², en Nebrija: “*alga* marina: las ouas del mar”³ e incluso en S. de Covarrubias: “*ouas* del río o de la mar. Son unas yerbecitas que andan sobre el agua, *latine alga*”⁴.

Ova es el equivalente más generalizado en los diccs. de las lenguas vivas e incluso en los nomencladores de los primeros siglos de la Edad Moderna. Basta recordar el tan difundido de H. Iunio, que también dice: “*alga*: H. *oua* o yerba de la mar”⁵.

Sin embargo, poco a poco, se va haciendo camino el latinismo *alga* según puede observarse en S. Gili Gaya⁶ pero no hay duda de que desde bastante antes el término se usaba entre los cultos⁷.

Esta panorámica de los diccionarios latino-castellanos contrasta curiosa-

¹ A. Castro, *Glosarios Latino Españoles de la Edad Media*, Madrid, 1936, p. 156.

² *Universal Vocabulario en Latín y Romance*, Sevilla, 1490, f. 13 r. En la última parte de la glosa, no queda claro si *alga* es latín o romance.

³ A falta de la primera edición citamos por una del siglo XVIII (Compluti 1792) por lo que no podemos verificar su antigüedad.

⁴ *Tesoro de la Lengua Castellana*, Madrid, 1611, p. 842 de la ed. de M. de Riquer, Barcelona, 1943.

⁵ *Nomenclator Omnium Rerum Variis Linguis Explicata*, Antverpiae 1567, f. 132 v.

⁶ *Tesoro Lexicográfico*, Madrid, 1947, p. 111, s. v. *alga*.

⁷ Por ej. en A. Laguna, como vemos en J. Corominas, DCELC, s. v.

mente con la que vamos a ver, ofrecida por los diccionarios portugueses. En H. Cardoso leemos: "*alga*, ae. A *seba*, erua que nace no mar"⁸, en B. Pereira, primera edición: "*alga*, ae. A *seba*, erua. Las *ovas* o yerbas del mar"⁹, en las más modernas: "*alga*. A *seba* herua, ou sargaço" e incluso "*algosus*. Cousa de sargaço ou *seba*, herua"¹⁰. Curiosamente no hay entrada independiente para *seba* ni en el dicc. port.-lat. de Cardoso, ni en B. Pereira, si bien en la entrada *alga* de los diccs. port. suele mencionarse; así ocurre en R. Bluteau: "segundo os *Diccionarios Portuguezes*, o commum nome d'esta herua é *seba*. Dizem-me que os marinheiros lhe chaman *botilhão*"¹¹. No difiere mucho lo que dice Fr. J. Pacheco: "Alguns lhe chamão *seba*, e os marinheiros *botelhão*"¹². En A. de Moraes Silva se escribe "*sêba*. Estrume formado pelas plantas marinhas. V. *Alga*"¹³. En Fr. Domingos Vieira *seba* no lleva ninguna marca vocálica y se remite a *alga*, en donde se cita el pasaje de Bluteau¹⁴.

Indicaciones sobre el timbre vocálico de la palabra las encontramos por vez primera en el P. Monte Carmelo: "*sêba*, as. Herua ou limo do mar, que se diz *botilhâm* ou *botelhâm*"¹⁵. Tiene una vocal E cerrada, y así lo corroboran F. A. Coelho¹⁶, F. J. Caldas Aulete¹⁷, C. de Figueiredo¹⁸, etc.

Por vez primera registramos en J. T. da Silva Bastos¹⁹ una variante "*ceba* [ssé-ba], s.f. (Aveiro) planta marinha monocotyledonea (*zostera marina*) que entra no molliço chamada tambien *ceba-do-rio*: nome de uma planta, tal vez analoga áquella, e que se encontra no fundo do rio de Setubal"; y en su lugar correspondiente está también "*seba* [ssé-ba], s.f. adubo, especialmente para as vinhas, de plantas marinhas; o mesmo que *ceba*" (ibid. p. 1084).

Si del portugués pasamos al gallego, aun a pesar de su tardía preocupación léxica, podemos saber, gracias al P. Sarmiento, qué voces se empleaban en Galicia, allá por 1745, como más tarde, es decir, diecinueve años después de la publicación del primer tomo del *Diccionario de Auto-*

⁸ *Dictionarium Latino Lusitanicum et Viceversa Lusitanico Latinum*, Ulyssipone, 1613, f. 10 r.

⁹ *Prosodia in Vocabularium Trilingue, Latinum, Lusitanicum et Hispanicum Digesta*, Eborae, 1634, f. 16 r.

¹⁰ *Prosodia in Vocabularium Bilinguae Latinum et Lusitanicum Digesta*, Nona Editio. Eborae, 1741, p. 45. Tampoco en esta edición en la parte *Thesouro da Lingua Portugueza* se da entrada a la voz *seba*.

¹¹ *Vocabulario Portuguez e Latino*, I, Coimbra, 1712, p. 247. Sin embargo, no tiene entrada *seba* en el tomo correspondiente a la S.

¹² *Divertimento Erudito*, tomo I, Lisboa, 1734, p. 277.

¹³ *Diccionario da Lingua Portugueza*, 8.^a ed., tomo II, Río de Janeiro, 1891, p. 779. La 10.^a ed. a cargo de A. Moreno, Cardoso Junior e José Pedro Machado, vol. IX, Lisboa, 1956, p. 956, sustituye *seba* por *seba-do-rio*, sin motivo justificable.

¹⁴ *Grande Diccionario Portuguez ou Thesouro da Lingua Portugueza*, V, Porto, 1874, p. 430 y I, 1871, p. 299.

¹⁵ *Compendio de Orthographia*, Lisboa, 1767, p. 96. Para *sêba/cêva*, p. 218.

¹⁶ *Diccionario Manual Etymologico da Lingua Portugueza*, Lisboa, 1890, s. v.

¹⁷ *Diccionario Contemporâneo da Lingua Portugueza*, Lisboa, 1881, p. 1.613.

¹⁸ *Novo Diccionario da Lingua Portugueza*, 4.^a ed., II, Lisboa, 1926, s. v.

¹⁹ *Diccionario Etymologico, Prosodico e Orthographico da Lingua Portugueza*, Lisboa, 1912, p. 302.

ridades, para designar las algas: "golfe, ocle, oca, xebra, estrume, argazo (de alga) y sargazo (portugués) son casi plantas marinas, que arroja el mar. En Pontevedra *ceba*"²⁰; noticia similar y ampliada ofrece en otra ocasión: los "herbolachos o excrementos que, o cría o arroja el mar a la orilla, oí nombrarlos en Galicia con siete u ocho nombres, v.g.: *estrume, balume, argazo, bocho, verdello, correola, xeba, golfe* y *arneste* o *arneiron*"²¹. Poco después agrega: "Y a ese género de correas, cuando son más anchas al doble que la *correola* llaman *seba, ceba, xeba*, y en El Ferrol oí llamar *xebra*; pronunciando la X en *xebra* y *xeba*, como los gallegos la pronuncian: sibilándola como su CH los franceses"²². En otra ocasión precisa que *xebra* fue recogida en la ría de Jubia²³, que en Vivero se usa *olga* y en asturiano *ocla*²⁴.

Y es curioso que en ningún momento registre *ceiba*. ¿Será una simple casualidad o ya estaría fuera de uso?

También el P. Sobreira en su *Ensayo para la Historia General Botánica de Galicia* registra escuetamente términos similares: "Ceba. Cebra. Oca. Xebre"²⁵ y como en Sarmiento notamos la falta de *ceiba*.

La obra de J. Cornide, *Catálogo de Palabras Gallegas*²⁶ no recoge ni un solo término, de los aquí comentados, cosa explicable dadas sus cortas dimensiones.

Sin embargo, M. Colmeiro, basándose en unas papeletas manuscritas del siglo XVIII, guardadas en la Academia de la Historia, y que llevan este epígrafe: "Nombres (gallegos) de Yerbas y Plantas cuya correspondencia no he podido averiguar" ("había podido averiguar" arregla M. Colmeiro, *ibid.* I, p. CLXX), cita *ceiba* como palabra gallega²⁷ con lo que parece verificarse el aserto de J. Corominas.

Ahora bien, si compulsamos estos materiales dieciochescos con los que ofrecen los diccionarios actuales, notamos también que en F. J. Rodríguez falta esa *ceiba*, que Colmeiro atribuye a Cornide, pero en cambio aparece en Cuveiro; se rechaza en Valladares, en Carré, en el *Vocabulario* de las Irmandades da Fala (s.v. alga) y en J. S. Crespo Pozo, *Nueva Contribución a un Vocabulario Castellano-Gallego* (s.v. alga). Reaparece en el *Vocabulario Popular Galego-Castelán* de Filgueira Valverde, Tobío Fernandes, Magariños Negreira e Cordal Carús, en el *Diccionario Enciclopédico Gallego-Castellano*, de E. Rodríguez González, s. v. alga. Todo esto nos deja

²⁰ *Catálogo de Voces Vulgares y en Especial de Voces Gallegas de Diferentes Vegetables*, Col. Dávila, X, 1.º, MS. 20.385, f. 52 v., núm. 112, arreglado y confrontado con otros más para su edición.

²¹ *Colección de Voces y Frases Gallegas*, edición y estudio de J. L. Pensado, Salamanca, 1970, p. 338.

²² *Ibid.*, p. 338.

²³ *Catálogo de Voces y Frases de la Lengua Gallega*, edición y estudio por J. L. Pensado, Salamanca, 1973, p. 288.

²⁴ *Ibid.*, p. 476.

²⁵ Publicado en nuestros *Opúsculos Lingüísticos Gallegos del Siglo XVIII*, Vigo, 1974, p. 248.

²⁶ Publicado en el *Boletín de la Real Academia Gallega*, L (1956), pp. 291-349.

²⁷ *Enumeración y Revisión de las Plantas de la Península Hispano-Lusitana*, V, Madrid, 1889, p. 939. La voz procede de *Autoridades* sin duda alguna.

en la duda de si la voz *ceiba* está viva en gallego; pero de lo que no hay duda es de la vitalidad de la variante *seba*, asegurada por los dos monjes benedictinos.

Lo curioso es la coincidencia del gall. con el port. en esa E tónica, inalterada en toda la serie de las variantes gallegas: *seba*, *xeba*, *ceba*, *xebra*, *cebra* y *xebre*, lo mismo que en port. *seba*, *ceba*. El hecho contrasta con el EI de *ceiba*, pero podríamos explicar la vocal simple por efecto de la presión del castellano, sin embargo, eso no sería admisible en port. e incluso no sería raro que ocurriese en gall. el proceso contrario: la transformación de la E por ultracorrección en EI y que así naciese esa *ceiba* que el Dicc. de Autoridades no se atrevió a considerar gallega.

También es interesante la comparación de las variantes con que aparece la consonante inicial en el dominio. En port. ocurre la grafía con S- en casi todos los casos, sólo en 1912 se presenta la variante con C-, pero no hay que olvidar que, tanto una como otra, representan el mismo sonido (fricativo dental sordo, que acaso puede tener un matiz predorsal o áptico alveolar según las regiones). No pasa lo mismo en gall. porque aquí la S- (*seba*) indica una pronunciación *seseante*, la C- (*ceba*) otra *ceceante* y la X- (*xeba*) otra fricativa prepalatal sorda.

Desde el punto de vista cronológico las formas con E y con S- del port. son las más antiguas y es lógico suponer que ocurra lo mismo en gallego, lo que nos obliga a considerar la *ceiba* como variante secundaria y reciente.

¿Cómo habrá surgido esta? No descartamos la posibilidad de una ultracorrección de E en EI, pero nos atrevemos a suponer que estamos ante la misma voz del Dicc. de Autoridades y que de éste pasó la palabra al gallego, concretamente por obra de algún botánico o de Cuveiro mismo. Por eso será preciso ahondar en el nacimiento de el término de Autoridades para encontrar un poco de luz en el problema.

¿De dónde ha sido tomada esa palabra? Ya hemos visto que parece que del uso vivo y ese sólo podría ser gallego resultando extraño que no se hubiese dicho, a no ser que se quisiese ocultar la vergüenza de ese origen con el circunloquio de "las costas del Océano de España", cosa improbable. ¿Qué pintaba una voz gallega, que sólo se usaba en Galicia, en el Dicc. de Autoridades? He ahí la cuestión.

Para entender este absurdo hemos de volver a la palabra *alga* del primer diccionario de la Academia. Allí se encuentra la pista que puede ayudarnos a descifrar este enigma. Tras la definición de lo que es una *alga* leemos: "Hállanse según Dioscórides tres especies de *alga* marina, una ancha, otra algún tanto larga y roja, y otra muy cabelluda, que es florida y ajena de corrupción" (tomo I, pp. 200-201). El pasaje a que se alude está en el libro IV, cap. 101 de la obra de Dioscórides, versión y comentarios de A. Laguna, allí en la p. 440 de la edición de Salamanca de 1570, al final del cap. *Del Alga Marina*, después de la nomenclatura griega y latina se lee: "cast. *Alga marina*. Ceuas. Port. *Seiba* do mar"²⁸. De aquí ha sido to-

²⁸ *Pedacio Dioscorides Anazarbeo, acerca de la Materia Medicinal...*, traducido por el Doctor Andrés de Laguna. Salamanca, 1570, edición facsímil y texto crítico por C. E. Dubler.

mada esa *ceiba* que es errata por *ceva*, si no hubo un cruce entre las dos formas al verificarse el despojo del pasaje, por lo que nació ese híbrido con la C- de la primera palabra castellana y el resto de la segunda, portuguesa. ¿Pero de dónde se han sacado lo de las "costas del Océano de España"? Sigue tres líneas después una cita de Laguna, Dioscórides: libro II, cap. 34: "*Alga marina es aquella hierba...*". Consultada la edición de Salamanca 1570, advertimos que la cita no está correctamente transcrita, la parte que comienza: "hállanse contra las chinches algunos preservativos..." precede en el texto a la que acabamos de transcribir. Al margen del texto se lee "En el Andaluzia se dizen *ceues*". *Ceues* es una errata por *ceuas*, y éstas una variante ceceada de la *seba* andaluza: "alga que deja la marea en la playa"²⁹. "En Andalucía" es la base de "las costas del Océano de España" y lo que se quiso poner en el dicc. sin duda fue *ceba*.

No creemos posible hacer responsable del error a algún texto impreso. Usamos la edición de C. E. Dubler, y por las variantes allí anotadas parece que se utilizó una de las edic. de Valencia 1636, 1677 o 1695 (todas ellas bastante malas según el editor) pero no se recoge ninguna variante de las anotaciones marginales. Lo que nos cuesta mucho creer es que se haya usado una de 1550 (sic.) como consta en alguna obra³⁰.

Creemos, por todo esto, que *ceiba* es una errata por *ceva* o *ceba* "alga que deja la marea en la playa", que sí se usaba, y aún se usa en las costas atlánticas de Andalucía.

En cuanto a la forma port. *seiba do mar* es muy curiosa porque podría asegurar la legitimidad de esa *ceiba* gallega, si es que nació independiente de la del *Dicc. de Autoridades*, aunque tememos mucho a que venga de allí. Contrasta por su EI con la tradición léxica portuguesa que hemos documentado a partir de Jerónimo Cardoso 1616 (no sabemos si ya figuraba en la edición de Coimbra 1570) y no suele ser rara la reducción de EI a E, por lo menos en el sur de Portugal, desde el s. XVII³¹. Por eso *seba* representaría una solución monoptongada meridional de la que un último recuerdo lo constituiría la *seiba* del texto de A. Laguna, y no hay que olvidar que el resultado de la monoptongación es una *ê* cerrada, justo como la de *sêba*. La explicación es seductora, si nos olvidamos de los resultados gallegos y septentrionales portugueses en donde la reducción no está justificada, a no ser que pensemos que aquí la culpa se ha de echar al castellano.

Ante estas dudas queda aún el recurso de restar valor a la variante *seiba* porque no se puede ignorar que las erratas, errores y disparates en las formas romances de la obra de Laguna y otras parecidas son abundantísimos. Basta recordar (*ceues / ceuas*) y aún advertir que en los índices por lenguas de la edición de Salamanca 1566, ni se ha incluido *ceuas* en el

²⁹ A. Alcalá Venceslada, *Vocabulario Andaluz*, Madrid, 1951, p. 569. No se cita variante ceceada: *ceba*.

³⁰ *Plan General para la Redacción del Diccionario Histórico de la Lengua Castellana*, Madrid, 1914, p. 111.

³¹ Cf. J. Leite de Vasconcellos, *Esquisse d'une Dialectologie Portugaise*, 2.^a ed., por M. A. Valle Cintra, Lisboa, 1970, p. 93.

castellano ni *seiba* en el portugués³². También es significativo que en el pasaje correspondiente de la edición de Dioscórides hecha por Amato Lusitano, se glose el *fucus* sólo con un "hispanice *las ouas del mar*"³³ y no se le busque ningún equivalente portugués.

Seiba, repetimos, es palabra rara, no tenía entrada en los diccs. port.-latinos; falta, lo mismo que *alga*, en el diccionario de A. Barbosa³⁴ y su equivalente *sargaço* era más corriente. El P. Monte Carmelo contrapone "*seba*. Limo ou herva do mar" y "*cêva*. Pasto pingue"³⁵. Hay también "*sevas*. Allium suaveolens Jacq."³⁶ evidente derivado del lat. *cepa* e incluso otras "*sebas*. Pop. Nodas gordorosas ou oleosas, etc. da roupa"³⁷ que remontan a *sebo*. Como voz viva no es fácil sorprenderla en las monografías dialectales sin embargo se recoge en el Algarve³⁸ lo que no quiere decir que falte en las demás regiones, porque su conservación en gallego, hace suponer que en otro tiempo se extendía desde el N. de Galicia hasta Andalucía, ininterrumpidamente.

También hay que advertir que no nos parece segura la relación de esa *ceiba* con *ceibar* porque si ambas fuesen la misma voz nos cuesta trabajo explicar porque el sentido *alga* conoció la reducción de un hipotético EI a E y sin embargo no ocurrió lo mismo en *ceibar*, *ceivo*, *ceibe*, etc., que no presentan variantes como **cebar*, **cevo*, **cebe*, etc. También en port. permanecieron distintas ambas voces *seba* y *ceibar*, *ceivo*, etc. incluso desde el punto de vista ortográfico de la S- /C-. Incidentalmente no queremos dejar de advertir que el sentido de *ceibar* no es solo el de "soltar", recordemos por ejemplo este de Vinhais: "*ceibar*. Principiar a pastar a primeira erva com o gado" y "*ceibar-se*. Quando o gado foge para lugar de muita erva ou terra com fruto"³⁹ que concuerda con el que el P. Sarmiento recogió en el s. XVIII: "significa *ceibar* enviar el ganado, v. g. bueyes, a algún sitio fresco, ameno y húmedo para que allí pasten, después que los soltaron del arado, carro, o de otro trabajo que padecieron a la inclemencia de la luz y del sol. Así dicen: *Rapaz, ceiba eses boys*"⁴⁰. Y convendrá examinar con todo cuidado cual de los dos sentidos es el primitivo.

³² Consultamos la edición facsímil publicada en Madrid 1968-1969 por el Instituto de España con Prefacio de don Juan de Contreras y una Introducción de T. Hernando.

³³ Consultamos la edición de Lugduni, 1558.

³⁴ *Dictionarium Lusitanico latinum*, Bracharae, 1611.

³⁵ *Compendio de Orthografia*, p. 218.

³⁶ A. X. Pereira Coutinho, *A Flora de Portugal*, Lisboa, 1913, p. 130.

³⁷ A. A. Cortesão, *Subsídios para um Dicionário Completo da Língua Portuguesa*, II, Coimbra, 1901, p. 119.

³⁸ A. Viana, *Subsídios para um Vocabulário Algarvio*, separata da Revista Portugal, Lisboa, 1954, p. 22, *cêba*.

³⁹ F. A. Martins, *Folklore do Concelho de Vinhais*, Lisboa, 1939, p. 564.

⁴⁰ *Onomástico Etimológico de la Lengua Gallega*, Tuy, 1923, p. 150. No podemos asegurar que la idea inicial de *ceibar* sea la de "desatar o liberar el ganado, para que coma", o la de "enviarle pastar" para lo cual hay que liberarle del yugo. La primacía de un significado frente a otro implicaría un punto de partida etimológico diferente. Y es curioso que ambos sentidos sean tan semejantes, y eso que están separados por casi dos siglos de distancia, sin contacto alguno entre los dos autores. El carácter ar-

